



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 101069

Acta 06

Riohacha (La Guajira)., veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. vs. DIANA SERGINA
LÓPEZ LÓPEZ**

Luego de verificar su calidad de abogado en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA), se reconoce personería al doctor José Bairon Ramírez Parra, con tarjeta profesional n.º 74.458 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., en los términos y para los efectos del memorial conferido.

Se admite el presente recurso de casación interpuesto por la demandada Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZÚNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 9433D5F9875617767A65FC06BF5DFF90B63939CBEC7D821B6A2683A7C49124C9

Documento generado en 2024-02-28